

00503

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 000709

Tocache, 21 FEB 2025,

Vistos: La Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, el Tramite N° 016-22025813636 y el Informe Escalafonario N° 00226-2025;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Tramite N° 016-22025813636, de fecha 10 de febrero del 2025, mediante Formato Único de Tramite, doña Ligia Jensi MEZARINO RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 44940678, Auxiliar de Educación de la I.E. N° 0172, distrito y provincia de Tocache, remite su solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025;

Que, con el Informe Escalafonario N° 00226-2025, de fecha 17 de febrero del 2025, la responsable de Escalafón, da a conocer que procede la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la servidora Ligia Jensi MEZARINO RODRIGUEZ;

Por lo tanto, es procedente atender su solicitud de acuerdo al numeral 7.4.16 de la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, donde señala en su literal a) El(a) auxiliar de educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para el auxiliar de educación nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente, ii. Para el auxiliar de educación nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente;

Que, con Memorando N° 018-2025-GRSM-DRE/UGELT-/UGA/GRRHH, de fecha 18 de febrero del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la solicitud revisada de doña Ligia Jensi MEZARINO RODRIGUEZ, para proyectar la resolución de licencia sin goce de haber del 01.03.2025 al 31.12.2025, por 306 días, por motivos particulares;

De conformidad a la Constitución Política del Estado, Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación, en el marco de la Ley N° 29944, LRM", Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONCEDER licencia sin goce de remuneración a la trabajadora que a continuación se indica;



000709

APELLIDOS Y NOMBRES / CODIGO MODULAR	MOTIVO DE LICENCIA	DIAS DE LICENCIA				VIGENCIA	CARGO CENTRO TRABAJO	LUGAR Y DISTRITO
		CON GOCE		S/G	TO TAL			
		G/I	ES SALU D					
MEZARINO RODRIGUEZ, Ligia Jensi DNI N° 44940678 Tramite N° 016-22025813636	Particular	-	-	306	306	Del 01.03.2025 hasta el 31.12.2025	Auxiliar de Educación de la I.E. 0172	Sarita Colonia, Tocache

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVTM/TA

